



Multiasistencia Plus Elite

Incluye LIBRE DESISTIMIENTO

RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN

Asistencia

- Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado:
 - En Mundo **65.000 €**
 - En Europa **40.000 €**
 - En España **10.000 €**
- Gastos odontológicos de urgencia: **150 €**
- Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días:
 - Gastos de desplazamiento del familiar **Ilimitado**
 - Gastos de estancia del familiar desplazado (máx. 150 €/día) **1.500 €**
- Gastos de prolongación de estancia en el hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día) **1.000 €**
- Repatriación o transporte sanitario del Asegurado por enfermedad o accidente **Ilimitado**
- Repatriación o transporte del Asegurado fallecido **Ilimitado**
- Repatriación o transporte de hasta dos acompañantes **Ilimitado**
- Repatriación o transporte de menores o disminuidos **Ilimitado**

- Servicio de intérprete en el extranjero **Incluido**
- Envío de medicamentos no existentes en el extranjero **Incluido**
- Adelanto de fondos monetarios al Asegurado **5.000 €**
- Transmisión de mensajes urgentes **Incluido**
- Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad **150 €**
- Pérdida de llaves de la vivienda habitual **60 €**
- Anulación de tarjetas **Incluido**
- Asesoramiento jurídico telefónico **Incluido**
- Servicio de información (información general y ayuda en viaje) **Incluido**
- Transporte alternativo por accidente "in itinere" **350 €**
- Gastos por secuestro **4.000 €**

Equipajes

- Robo, pérdida o daños del equipaje
 - En Mundo **3.000 €**
 - En Europa **2.000 €**
 - En España **1.000 €**

PRECIOS POR PERSONA - Impuestos incluidos.

Multiasistencia Plus Elite

| | España | Europa | Mundo |
|---|----------|----------|----------|
| Hasta 5 días | 21,00 € | 46,50 € | 64,00 € |
| Hasta 9 días | 34,50 € | 67,00 € | 79,00 € |
| Hasta 16 días | 54,00 € | 100,00 € | 130,00 € |
| Hasta 22 días | 66,00 € | 112,00 € | 160,00 € |
| Hasta 34 días | 85,00 € | 139,00 € | 194,00 € |
| Hasta 49 días | 128,75 € | 204,25 € | 289,25 € |
| Cada 15 días adicionales (hasta 365 días) | 45,50 € | 67,00 € | 97,00 € |

Máximo 12 meses consecutivos.

- Gastos ocasionados por la demora en la entrega del equipaje facturado (150 € a partir de 12 horas y 100 € cada 24 horas adicionales) **350 €**
- Búsqueda, localización y envío de equipajes facturados **Incluido**
- Envío de objetos olvidados o robados en viaje **150 €**
- Gastos de gestión por pérdida de documentos (incluidos desplazamientos) **250 €**

Gastos de Anulación

- Gastos de Anulación del viaje por cualquiera de las 34 causas garantizadas*
 - En Mundo **15.000 €**
 - En Europa **10.000 €**
 - En España **5.000 €**

(* Incluye Libre Desistimiento.

Pérdida de Servicios

- Interrupción de vacaciones por estancia no disfrutada:
 - En Mundo **5.000 €**
 - En Europa **3.000 €**
 - En España **1.500 €**
- Overbooking o cambio de servicios inicialmente contratados:
 - Gastos ocasionados por la salida de un medio de transporte alternativo no previsto (55 € cada 6 horas) **330 €**
 - Gastos ocasionados por el cambio de hotel/apartamento (máx. 55 €/día) **550 €**
- Pérdida de servicios inicialmente contratados **300 €**
- Regreso anticipado por hospitalización, accidente o fallecimiento de un familiar hasta 2º grado de parentesco **Ilimitado**
- Regreso anticipado por perjuicios en el hogar o local profesional del Asegurado **Ilimitado**

- Perdida de conexiones (mínimo 4 horas de retraso) **750 €**

Demoras

- Gastos ocasionados por la demora de viaje (50 € a partir de 6 horas y 100 € cada 24 horas adicionales) **350 €**
- Extensión obligada del viaje (máx. 80 €/día) **560 €**

Accidentes

- Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente del Asegurado por accidente en el viaje 24 horas **30.000 €**
- Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente del Asegurado por accidente del medio de transporte **50.000 €**

Responsabilidad Civil

- Responsabilidad Civil privada, con pago de costes y gastos judiciales, incluyendo fianza judicial **150.000 €**

Seguro de Quiebra de Proveedores

- Gastos por la interrupción, la repatriación y la pérdida y sustitución de cualquier servicio **3.000 €**

Seguro de Fuerza Mayor

- Gastos ocasionados por motivos de Fuerza Mayor:
 - Transporte al lugar de origen de viaje **1.000 €**
 - Gastos por extensión del viaje:
 - Gastos de alojamiento (100 €/día) **700 €**
 - Gastos de manutención (20 €/día) **140 €**

No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en las 24 horas siguientes.
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Consultar causas de anulación del Seguro Anulación Plus Elite.
- Las primas para viajes de crucero tendrán un recargo del 50%.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Puedes solicitar la impresión completa a tu agencia

de viajes o solicitarla a info@intermundial.es indicando la numeración de tu póliza.

- El límite de la indemnización del seguro es el 100% de los gastos de cancelación que le sean facturados al Asegurado por la agencia de viajes o proveedor de servicios, excepto en la garantía de causa de Libre Desistimiento en la que se aplicará una franquicia del 12% del importe total de la reserva asegurada.
- CoBERTURAS garantizadas por Seguros Bilbao y CBL.
- En la Causa de Libre Desistimiento se aplicará una franquicia del 12% del importe total de la reserva asegurada.
- Precios válidos hasta 31/01/2018.

34 Causas de anulación

Multiasistencia **Plus** Élite



RESUMEN DE CAUSAS GARANTIZADAS

1. Causa de libre desistimiento, distinta de las citadas anteriormente, demostrable o no mediante documento justificativo y que impida al ASEGURADO realizar el viaje en las fechas previstas para el mismo.
2. Enfermedad grave o accidente grave o fallecimiento de:
 - El ASEGURADO, su cónyuge, ascendientes o descendientes de hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad..
 - El acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva.
 - Su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el ASEGURADO.
 - La persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o incapacitados. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.
3. Perjuicios graves como consecuencia de robo, incendios o inundaciones que afecten a:
 - La residencia habitual y/o secundaria del ASEGURADO.
 - El local profesional en el que el ASEGURADO ejerce una profesión liberal o sea el explotador directo (gerente).
4. Despido laboral del ASEGURADO, siempre que antes de la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita.
5. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, que suponga alta y/o baja en la Seguridad Social, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión del seguro y de la que no se tuviese conocimiento en la fecha en la que se hizo la reserva asegurada.
6. Convocatoria del ASEGURADO como parte, testigo o miembro de un jurado de un Tribunal Civil, Penal o Laboral.
7. Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
8. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro.
9. Anulación de la persona que ha de acompañar al ASEGURADO, inscrita en el mismo viaje y asegurada en esta misma póliza, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas en esta garantía, y debido a ello, el ASEGURADO tuviera que viajar solo.
10. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al ASEGURADO el inicio o la continuación de su viaje.
11. Robo de documentación o equipaje que imposibilite al ASEGURADO iniciar o proseguir su viaje. Se excluye el hurto, la pérdida o el extravío.
12. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €
13. La no concesión de visados por causas injustificadas.
14. El traslado forzoso del puesto de trabajo por un período superior a 3 meses que implique cambio de residencia e implique la imposibilidad de viajar.
15. La llamada o ingreso inesperado dentro de las fechas del viaje para intervención quirúrgica de:
 - El ASEGURADO, su cónyuge, ascendientes o descendientes de primer o segundo grado.
 - El acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva.
 - Su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el ASEGURADO.
 - La persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o incapacitados. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

16. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo de la ASEGURADA, su cónyuge o pareja de hecho, que precisen a juicio de un profesional médico reposo en cama.
17. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del ASEGURADO o en el lugar de destino del viaje. También queda cubierto por esta garantía la declaración oficial de zona catastrófica del lugar de tránsito hacia el destino, siempre que este sea el único camino por el cual acceder a este.
18. La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante notario.
19. La retención policial del ASEGURADO por causas no delictivas.
20. Entrega de un niño en adopción.
21. Convocatoria oficial del ASEGURADO para trámites de divorcio.
22. Prorroga de contrato laboral comunicada con posterioridad a la contratación del seguro. Se debe presentar un documento de la empresa comunicando la prórroga (alta o baja en la Seguridad Social).
23. Concesión de becas oficiales, para estudios o trabajo superiores a un mes y concedidas con posterioridad a la reserva del viaje por Organismos Públicos y que impidan la realización del viaje.
24. Inesperada llamada para trasplante de órgano de:
 - El ASEGURADO, su cónyuge, ascendientes o descendientes de primer o segundo grado.
 - El acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también Asegurado.
 - Su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el ASEGURADO.
 - La persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o incapacitados. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona
25. Convocatoria ineludible para presentación y/o firma de documentos oficiales ante la Administración Pública, dentro del período de viaje, conocida y comunicada por escrito con posterioridad a la reserva del viaje.
26. Cualquier enfermedad o accidente grave de niños menores de 48 meses, que sean ASEGURADOS por esta póliza o familiares de primer grado del ASEGURADO, que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje y que impidan la realización del mismo.
27. Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al ASEGURADO el desarrollo de su actividad profesional.
28. Por avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida fehacientemente el inicio del viaje.
29. Gastos de cesión del viaje del ASEGURADO a otra persona por alguna de las causas garantizadas.
30. Cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado sea viaje de novios/luna de miel.
31. Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos.
32. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de la sanción de tráfico superior a 600 €.
33. Abandono del viaje por retraso superior a 24 horas en el medio de transporte con motivo de la desaparición del objeto del viaje.
34. Por la recomendación de no viajar al destino realizada por el gobierno a través del Ministerio competente realizada con posterioridad a la contratación del seguro.

No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, las 24 horas siguientes